DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17709
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.
EVENTO SIRE No. 5397134

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	23 de mayo de 2022	**HORA:**	7:30AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Km 4 vía la Calera	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X: 106014,8 Y: 108779,93	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paramo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20,00M2	
UPZ:	La Capilla San Isidro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					2	
LOCALIDAD:	Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	-	
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	80,00M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-44333	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Km 4 vía la Calera coordenadas: X: 106014,8 Y: 108779,93 en el sector catastral Paramo, de la Localidad de Usaquén; El sector El Páramo, donde se encuentra ubicado el predio, no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas

torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

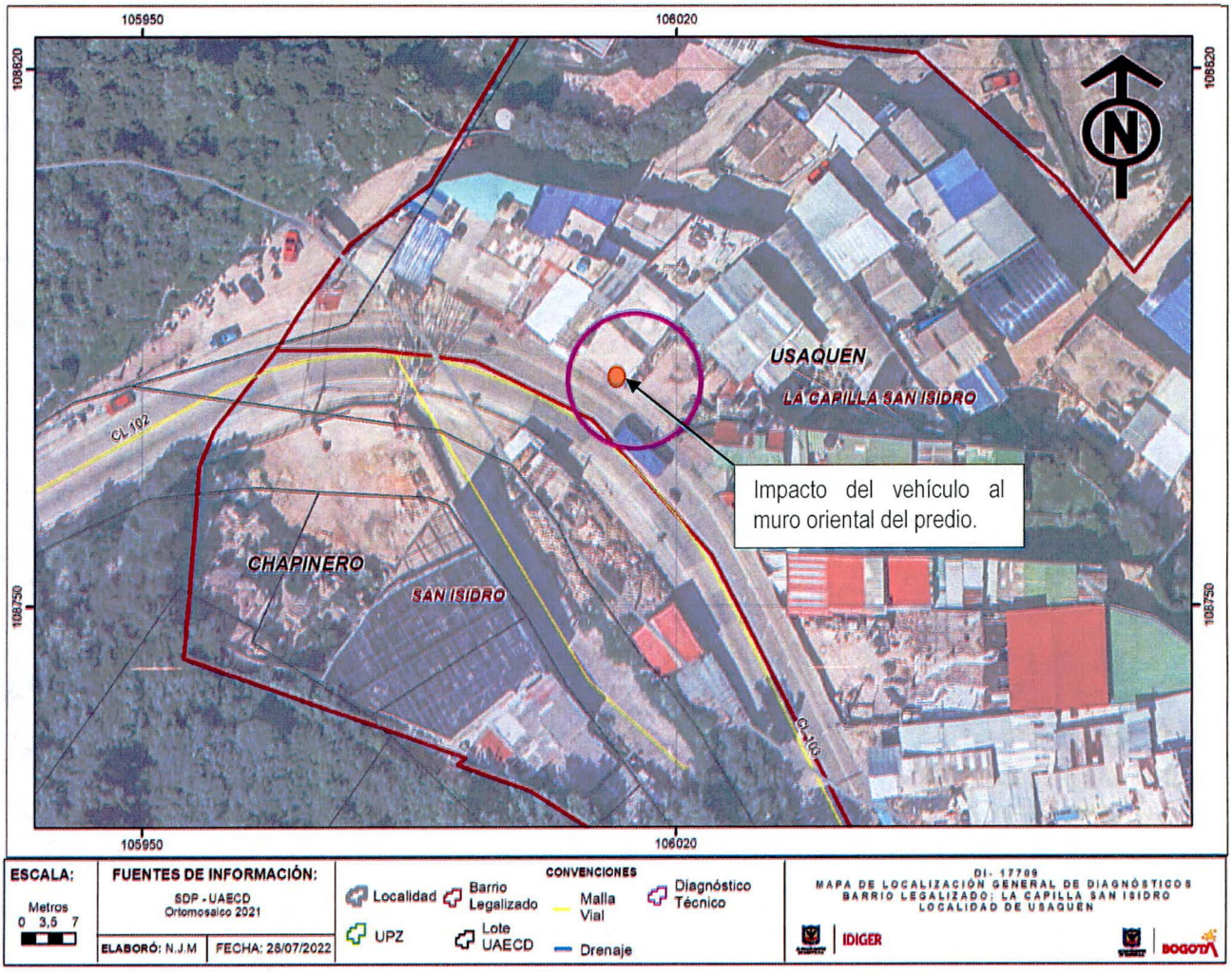

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Km 4 vía la Calera coordenadas: X: 106014,8 ;Y: 108779,93 en el sector catastral Paramo, de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5397134 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de mayo de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Km 4 vía la Calera coordenadas: X: 106014,8 Y: 108779,93 en el sector catastral Paramo, de la Localidad de Usaquén.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente media, parcialmente urbanizada, con vías pavimentadas, con todos los servicios básicos y se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar y comercial.

En el predio evaluado se emplaza una construcción de dos niveles y cubierta; (Ver fotografía 1); en la parte del frente la vivienda cuenta con local comercial el cual se compone de muros en mampostería y cubierta, (Ver fotografía 2); el muro en la parte exterior se encuentra enchapado con piedra plana pegada. En este muro de la parte del frente en el costado oriental del predio se presenta impacto por parte de un vehículo sedan, producto del impacto el enchape de piedra pegada del muro colapsa parcialmente. (Ver fotografía 3).

9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones del enchape de piedra plana del muro de la parte del frente del costado oriental se puede mencionar el impacto generado por el vehículo sedan.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

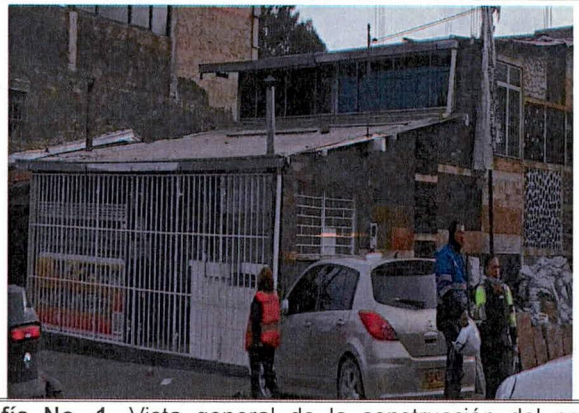

Fotografía No. 1. Vista general de la construcción del predio evaluado.

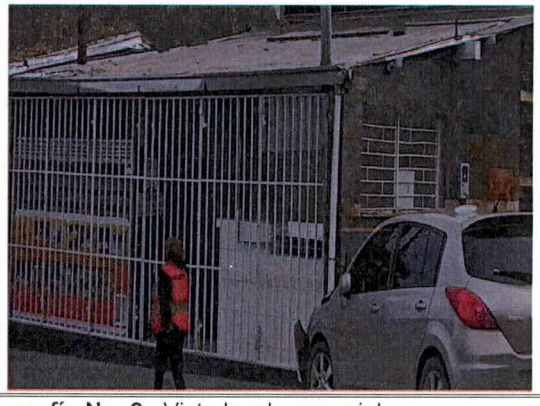

Fotografía No. 2. Vista local comercial.

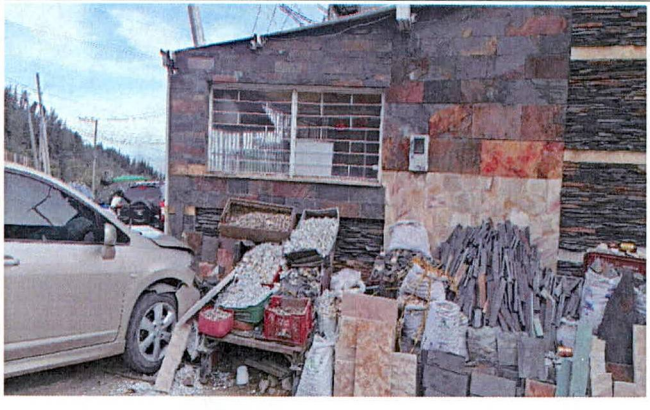

Fotografía No. 3. Vista general del impacto por parte del vehículo sedan, colapso parcial del enchape de piedra pegada del muro.

DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Km 4 vía la Calera coordenadas: X: 106014,8 Y: 108779,93	Patricia Sierra Reyes	Mampostería simple	Mixto	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del enchape de piedra plana del muro del costado oriental de la vivienda.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de dos niveles de dirección Km 4 vía la Calera coordenadas: X: 106014,8 Y: 108779,93.

- En atención al evento SIRE 5397134 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el muro del frente del costado oriental de la vivienda, se realiza la restricción parcial de uso de este espacio mediante formato número 8451.

13. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del espacio donde se encuentra el muro del frente del predio costado oriental se encuentra comprometido en la actualidad por los desprendimientos del enchape en piedra plana pegada; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los daños evidenciados en el momento de la verificación y evaluación; la estabilidad global de los elementos estructurales (pórticos de la construcción y muros estructurales) de la vivienda de dos niveles no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicios por los daños evidenciados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de dirección Km 4 vía la Calera coordenadas: X: 106014,8 Y: 108779,93, acatar la recomendación de restricción de uso, del área que hace parte del frente del muro costado oriental del predio de dos niveles, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de, estabilidad estructural y funcionalidad de los espacios afectados.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios mencionados anteriormente, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático